

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

**03 MAR. 2023**

Encontrándose para resolver lo pertinente, se dispone:

1.- Por secretaría **oficiese** al Parqueadero LA PRINCIPAL SAS, adicionando o aclarando el oficio No. 1107 del 15 de diciembre de 2022, en el sentido de indicarle que la entrega del rodante de placas TAX-582 deberá realizarse a quien le fue aprehendido, según el acta que milita a folio 96 del cuaderno 1, a la persona que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 13.841.656 de Bucaramanga Santander, sin que aparezca nombre consignado en dicha acta.

2.- Frente al vehículo de placas TAX-226, basta con revisar el certificado de tradición que obra a folio 35 de esta encuadernación, donde se observa que la orden de embargo y secuestro está a cargo del Juzgado 5 de Familia de Bucaramanga Santander por cuenta de un proceso de alimentos, que tiene prelación frente a este asunto, por lo tanto su pedimento deberá dirigirse al mencionado despacho.

3.- Se niega la solicitud de acompañamiento solicitado por el demandado, pues ello deberá ser realizado por su apoderado. Se requiere además para que se abstenga de elevar peticiones a nombre propio toda vez que no acredita ser profesional en derecho y actuar por lo tanto en causa propia.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy La Sria. <b>06 MAR. 2023</b>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
---

YRP.-